Entrega de casa y prisiones

En la villa de Bujara dos dias del mes de
Otubre de mil y quinientos y sesenta y dos años
ante mi el dicho Don Diego Dorsuna alcalde
ordinario de esta villa y su juridicion y por ante mi el escriuano
se entrego a Diego Dimo Guadarramo y Carcelero que
a de estar en la dicha entrego a el
dicho Diego Dimo Carcelero de esta villa
esposas y prisiones la cual el dicho Carcelero se
dio por entregado

Juan Ortiz de Zarate y Juan de Ayala y que
se entrega del licenciado Salguero contenido en
la carta de execucion antes de otro
Mandamiento de
Don Diego de Zuazo y Juan de Ayala
Juan de Vrala por otro
Fernando de Ortiz a querella de
Diego de Ayala y Juan de Vrala

Entregan quatro pares de grillos = Una cade
na de hierro y una argolla y un pedazo de
argolla de hierro = Una llave del arca de la casa
y otra llave de la cerca con su cerradura = Un
Dio grande del corral de la cerca
concejil = Una llave de la casa de la yunta
= Una llave mas = Dio el dicho que
las dichas cosas que se le entregan
mas el dicho Diego Dimo Carcelero
se quedo en el dicho oficio y prisiones
para dar cuenta de la entrega en la audi
encia el dicho señor Don Diego de Mendoza
y Francisco Garcia de el dicho alcalde están
presentes en esta villa

Pedro de Zurbano

Diego

Francisco de Zurbano